

176741

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la so-
licitud de una PATENTE DE
INVENCION a favor de Don.
Juan SERRALLACH JULIÁ, Don.
Antonio FELIU MARQUÉS y
Don. Eduardo PINEDA OÑATE,
residentes en Barcelona.



176741

P A T E N T E D E I N V E N C I O N
por " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PAPELES,
CARTONES Y CARTULINAS IMPERMEABLES Y METALIZADOS", a
favor de Don. Juan SERRALLACH JULIÁ, Don. Antonio FELIU
MARQUÉS y Don. Eduardo PINEDA OÑATE, de nacionalidad
española, domiciliados en Barcelona, Pasaje Maluquer nº
6, el primero y Avenida de José Antonio nº 620, los res-
tantes.-----

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La Patente de Invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva, de un procedimiento para la fabricación de toda clase de papeles, cartones y cartulinas, que, a la vez que impermeables, sean metalizados.

5.

La primera finalidad se consigue transformando la substancia encolante de las fibras que constituyen el papel, en un material no soluble en el agua, operación que puede llevarse a cabo indistintamente, ya sea durante la fabricación del papel, ya una vez fabricado este, empleándose para ello, en uno y otro caso, la misma clase de productos. En el primer caso, bastará agregar a la pasta de

10.

176741



15. papel preparada en las tinajas o pilas para su paso a la máquina en que se fabrique, una solución de resinas sintéticas, de celuloide, de acetil celulosa, de viscosa o de nitro-celulosa, a la que se añade jabón de resina y de alúmina con o sin féculas, o con o sin cargas, y un plastificante como el alcanfor, el aceite de ricino, entre
20. otros, el fosfato de tricresil u otro cualquiera análogo.

Preparada la pasta de papel en esta forma, se fabrica aquel de la manera normal y corriente, en forma de hojas, preferentemente, y se disponen en secaderos para su secado parcial al natural, pues antes de que aquel sea completo, he de llevarse a cabo la segunda parte del procedimiento que se describe, o sea, la metalización del propio papel.

30. Cuando se trata de papeles ya fabricados, se someten a la acción de un baño preparado con los productos enumerados anteriormente y en frío o a una temperatura a determinar en la práctica, para cada clase de papel y durante el tiempo que se estime necesario y, como en el caso anterior, las hojas de papel así tratadas, se disponen para su secado

Conservando aún las propias hojas un determinado grado de humedad, se espolvorean a mano o mecánicamente, por

35. una o por ambas caras, con polvo de oro, de plata o de sustitutos de dichos metales o con una capa de estaño, y según sea el acabado que hayan de presentar tales hojas, se dejará completar su secado al aire o bien se cilindrarán o calandrarán en frío o en caliente.

40.

Según sean las características, que haya de presentar el papel que se fabrique, variarán entre límites determinados, los materiales que en el procedimiento se empleen; sin embargo y a título de ejemplo, solamente, no con carácter limitativo, se consigna a continuación una de las

45.



- la tina o pila correspondiente, una solución de resinas sintéticas, de celuloide, de acetil-celulosa, de viscosa o de nitro-celulosa, a cuyos productos se añaden jabón de recina y alúmina, con o sin féculas, y con o sin cargas, y un plastificante adecuado; fabricándose el papel en la forma normal y corriente y disponiendo las hojas obtenidas, a secar hasta el punto necesario para llevar a cabo su metalizado, de acuerdo con la reivindicación anterior.
85. 2º El propio procedimiento en el que, los productos detallados en la reivindicación anterior, entran en la formación del producto obtenido con este procedimiento en la siguiente proporcionalidad:
90. Nitrato celulosa, solución al veinte por ciento, Acetato de etilo, solución al veinte por ciento, Alcanfor o fosfato de tricresil, diez por ciento, Aceite de ricino, diez por ciento, Alcohol graso, diez por ciento, Alcohol metílico o étilico, diez por ciento, Resinas sintéticas, quince por ciento, Alúmina, cinco por ciento y Estaño, cero cinco décimas por ciento.
95. 3º El propio procedimiento de la reivindicación primera, en el que, cuando se trate de la impermeabilización de papeles ya fabricados, se preparará un baño, en frío o en caliente, con los productos señalados en la reivindicación segunda, a cuya acción se someterán las hojas de papel el tiempo que se precise en cada caso, secándose aquellas hasta el grado conveniente, para proceder a su metalización, según lo detallado en la reivindicación primera.
100. 105.

5º " UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PAPIERES, CARTONES Y CARTULINAS IMPERMEABLES Y METALIZADOS".

Barcelona 29 de Enero de 1947.